



RIO GALLEGOS, 02 NOV 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.432/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 640 de fecha 19 de Octubre de 2009 se otorga a la Prof. Natalia MICHNIUK la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para asistir como expositora al V Congreso Nacional y III Internacional de Investigación Educativa, en la ciudad de Cipolletti;

QUE a fs. 7 la Prof. MICHNIUK solicita se deje sin efecto el instrumento legal citado precedentemente dado que por encontrarse usufructuando Licencia Médica no le fue posible asistir al evento mencionado con anterioridad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 640 de fecha 19 de Octubre de 2009;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 640 de fecha 19 de Octubre de 2009.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

660